

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**207****BADAJOS NÚMERO 2****EDICTO**

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 870 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Villalobos Macías, contra la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, y Ministerio de Defensa, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de diciembre de 2012 siguiente:

Diligencia de ordenación.—Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para citar a la codemandada “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, de conformidad con lo establecido en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a la misma por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial.

Igualmente, se tiene por ampliada la demanda frente a “Terral Wind, Sociedad Limitada”, y se le adjunta copias de demandas junto a decreto y cédula de citación de fecha 25 de octubre de 2012 y auto de acumulación de fecha 12 de noviembre de 2012, requiriéndose para que aporte al menos con treinta días de antelación al acto de juicio la documentación que se solicita en el escrito de fecha 18 de los corrientes.

Se advierte a la destinataria “Grupo Esabe, Sociedad Anónima”, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la ofician judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 15 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.186/13)

